

ORDEN de 11 de abril de 1969 por la que se da clara caducado el nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Cáceres.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 4.º del artículo 66 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo.

Este Ministerio acuerda:

1.º Jubilar, con carácter forzoso, con efectos al día 29 de mayo de este año, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Corredor Colegiado de Comercio don Eulogio Criado Romero, con destino en la plaza mercantil de Cáceres, perteneciente al Colegio de Badajoz.

2.º Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Badajoz para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1969.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se aprueba con carácter definitivo la inclusión en el Escalafón B de Médicos titulares a los facultativos comprendidos en la relación que se cita.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para ingreso en el Escalafón B de Médicos titulares, convocado por Resolución de esta Dirección General de 30 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero de 1969).

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Aprobar con carácter definitivo la inclusión en el Escalafón B de Médicos titulares de los facultativos comprendidos en la relación adjunta, que comienza por don Serapio Beade Argüelles, número 3.564, y termina con don Manuel Feliz de Vargas Lecea, número 3.861, por el orden que siguen en la misma, para lo que ha servido de base los servicios acreditados computados hasta 31 de diciembre de 1968, habiendo sido colocados a continuación del último incluido por Resolución de esta Dirección General de fecha 11 de octubre de 1968.

2.º Excluir a los siguientes solicitantes por los motivos que se expresan:

A) Por haber presentado incompleta la documentación exigida en la convocatoria, con indicación de los requisitos omitidos:

a) Por faltar certificado del acta de nacimiento, certificado de Penales, copia notarial del título y compromiso de hacer el curso:

D.ª Isabel Muñoz García.—Dos años, un mes y veintiocho días.

b) Por faltar declaración jurada de ser español y certificado de Penales:

D. Antonio Pena Vila.—Dos años, tres meses y veintiún días

c) Por faltar título o copia notarial del mismo:

D. Antonio Marco Moltó.—Tres años, tres meses y dieciocho días.

D. Luis Peña Alvear.—Diplomado en Sanidad.—Dos años, un mes y veintinueve días.

d) Por faltar declaración jurada de ser español:

D. Abel Cuellas Serrano.—Dos años, un mes y veinte días.

D. Fabio Gil López Minguéz.—Dos años, diez meses y dieciocho días.

D. José María Mur Gasos.—Dos años, cinco meses y dieciséis días.

D. Manuel Ollero Moreno.—Dos años y nueve meses.

e) Por faltar certificado médico y póliza en instancia:

D. Ricardo Mulniero Bonafonte.—Cinco años y un día.

f) Por faltar certificado médico:

D. Juan García Miranda.—Dos años, ocho meses y veinticuatro días.

g) Por no comprometerse a hacer el curso:

D. Juan Arocas Pey.—Cuatro años, diez meses y cinco días.
D. Antonio Barceló Meroño.—Tres años, once meses y veintidós días.

D. Amador García García.—Tres años, tres meses y veintiún días.

D. Fernando Ramon Goyanes Sotelo.—Dos años y seis meses.

D.ª Emilia Gloria Gregorio Alvarez.—Dos años y veintiséis días.

D. Antonio Pare Canals.—Dos años, nueve meses y cinco días.

D. José Luis Pérez Encabo.—Dos años, cinco meses y trece días.

D. Prudencio Trevijano Aznarez.—Cinco años, diez meses y veinticuatro días.

h) Por no declarar ser español y comprometerse a hacer el curso:

D. Enrique Callejo Callejo.—Seis años, un mes y trece días.

i) Por no presentar certificado de servicios de la Jefatura Provincial de Sanidad:

D. Ramón Buxó Tous.—No se le acreditan servicios.

j) Por faltar firmar la declaración jurada de ser español:

D. Elias Lorenzo García.—Dos años, ocho meses y veintinueve días.

k) Por faltar póliza en instancia:

D. Ricardo Rodríguez Trujillo.—Diplomado.—Dos años siete meses y ocho días.

D. José María Tuncu Molist.—Diplomado.—Cuatro años, diez meses y cinco días.

l) Por no haber enviado instancia:

D. Francisco Leal Llamas.—Dos años, tres meses y veintiún días.

m) Por enviar solamente instancia y faltarle toda la documentación:

D. Aurelio García Viera.

n) Por no justificar dos años de servicios (base primera de la convocatoria):

D. Bernardo Turégano Liberal.—Un año, cinco meses y doce días.

D. Miguel Simón Núñez.—Un año y nueve meses.

D. Francisco Linares Navarro.—Un año y dos meses.

o) Por no haber prestado los servicios como interino:

D. Juan Ferrer Muñoz.

Los excluidos en este primer grupo deberán subsanar las faltas que se indican en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado». En caso de no hacerlo en tal plazo, se archivará su instancia sin más trámite, según dispone el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

B) Por haber prestado servicio en plazas distintas a las de las plantillas de los Cuerpos de Médicos titulares, Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales y Médicos tocólogos (base primera de la convocatoria):

D. Jesús Aiaba Loínaz.

D. José Arellano Fernández.

D. Jesús José María Azcona Etayo.

D. Enrique Comerzana Alberdi.

D. Emilio Carlos Eola Felez.

D. Epifanio Fuertes Casabiell.

D. José Luis López-Negrete Fernández.

D. Joaquín Mendizábal Salsamendi.

D. Adolfo Mier Fernández.

D. Jesús Javier Quintana Cebamanos.

D. Serafín Ventosa Salvado.

C) Por haber presentado la solicitud fuera del plazo concedido en la convocatoria (base segunda de la convocatoria):

D. Javier Lopez González.

D. Rufino Orus Lonca.

D. Domingo Ramos Picón.

Los incluidos en el Escalafón B de Médicos titulares, en virtud de la presente Resolución realizarán el curso correspondiente que establece la Ley de 22 de diciembre de 1960, a excepción de los Diplomados en Sanidad, a cuyo efecto se dictarán las necesarias normas en momento oportuno por esta Dirección General.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1969.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.